



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

D. JULIÁN ÁNGEL JIMÉNEZ VELILLA, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicto el siguiente

### BANDO

Como es sabido, la situación epidemiológica en Alfaro, con numerosos casos activos de COVID-19, indica grave riesgo de transmisión comunitaria. Por ello, es necesario extremar las medidas de vigilancia, de control y de detección.

Con este objetivo, el Ayuntamiento hace suyas las recomendaciones realizadas por la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja que a continuación se hacen públicas para general conocimiento:

- Se recomienda, en las próximas 72 horas, no salir del lugar de residencia, realizando únicamente salidas para acudir al trabajo o realizar tareas estrictamente necesarias.
- Se invita a restringir la movilidad lo máximo posible.
- Se recomienda el cierre de cuartos, chamizos, bajeras y piperos.
- Se recomienda evitar la celebración de reuniones de más de seis personas.
- Se recomienda evitar los encuentros con personas que no pertenezcan a la unidad familiar básica de convivencia.
- Se recomienda extremar las medidas de prevención y de seguridad habituales como el lavado frecuente de manos y guardar una distancia interpersonal de, al menos, un metro y medio en los contactos con personas con las que no se conviva, para evitar el riesgo de transmisión del coronavirus.

Por otro lado, se comunica a los vecinos de la localidad que el Ayuntamiento ha resuelto reducir el aforo de las terrazas de los establecimientos de hostelería, permitiendo el 50% de la ocupación habitual, durante este fin de semana.

Finalmente, se insta a los ciudadanos residentes en la localidad para que acudan a realizar las pruebas PCR en el espacio habilitado al efecto en el aparcamiento del Polideportivo Municipal de La Molineta en el día y la hora que figura en la citación enviada a través de un SMS, preferentemente en vehículo particular.

Así mismo, se comunica que los menores de edad comprendida entre 6 años y 15 años residentes en la localidad pueden acudir para someterse a las pruebas acompañados de sus padres o tutores, durante la franja horaria de éstos.

Se recuerda a los ciudadanos de Alfaro la importancia del seguimiento de estas medidas de carácter preventivo, que resultan fundamentales para frenar el riesgo que representa la aparición de una transmisión comunitaria para la salud de la población y para nuestro Sistema Nacional de Salud.

En Alfaro, a 28 de agosto de 2020.

EI ALCALDE,

Julián Ángel Jiménez Velilla

